Resumen de las Decisiones de la Comisión Europea sobre las autorizaciones de comercialización y/o uso de las sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

[Publicado de conformidad con el artículo 64, apartado 9, del Reglamento (CE) nº 1907/2006 ([1])]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2015/C 288/05)

Decisiones por las que se concede una autorización

Referencia de la Decisión ([1])	Fecha de la Decisión	Nombre de la sustancia	Titular de la autorización	Número de autorización	Uso autorizado	Fecha de expiración del período de revisión	Motivos de la Decisión
C(2015 6007	1 de septiembre de 2015	Trióxido de diarsénico Nº CE: 215-481-4 Nº CAS: 1327-53-3	Linxens France, 37, Rue des Closeaux, 78200 Mantes La Jolie, Francia	REACH/15/4/0 REACH/15/4/1	La formulación de trióxido de diarsénico en una mezcla. La utilización industrial del trióxido de diarsénico como auxiliar tecnológico en la galvanización con oro.	21 de mayo de 2022	De conformidad con el artículo 60, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1907/2006, las ventajas socioeconómicas compensan los riesgos derivados para la salud humana del uso de la sustancia y no hay sustancias o tecnologías alternativas adecuadas en términos de su viabilidad técnica y económica, mientras que se está trabajando en la posible puesta en práctica de una alternativa en un plazo mínimo de tres a cinco años.

([1]) La Decisión está disponible en el sitio web de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/reach/about/index_en.htm

([1]) DO L 396 de 30.12.2006, p. 1.